



AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA

Expte. 30/10

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA NÚM. 4.178/ 10

Por Providencia de Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 2010, se autoriza iniciar expediente para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, del servicio de elaboración e implantación de módulos de gestión (aplicaciones informáticas) de **Portal del Proveedor y Factura Electrónica**, para el ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Por Decreto de Alcaldía nº 3.988, de fecha 3 de diciembre de 2010, se avocó puntualmente por razones de urgencia la atribución delegada en la Junta de Gobierno Local, para la aprobación del expediente de contratación del servicio de elaboración e implantación de módulos de gestión (aplicaciones informáticas) de **Portal del Proveedor y Factura Electrónica**, para el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, se aprobó el expediente de contratación y se dispuso la apertura de Procedimiento Negociado sin Publicidad para la contratación del servicio de elaboración e implantación de módulos de gestión (aplicaciones informáticas) de Portal del Proveedor y Factura Electrónica.

Así mismo, se aprobaron los pliegos y se aprobó el gasto siendo el precio máximo de ejecución por cuantía de 59.810,76 €, más 10.765,94 € correspondientes a 18% de IVA, a la baja.

Por parte de los servicios jurídico administrativos se procedió a enviar invitación y se ha procedido a presentar oferta por parte de T-Systems ITC Iberia S.A.U, dentro del plazo establecido en la invitación. Calificada la documentación del sobre nº 1, se ha encontrado conforme y abierto el sobre nº 2, se ha emitido informe técnico con fecha 14 de diciembre de 2010, que consta al expediente, en el cual el técnico municipal entiende la oferta ajustada a las exigencias y requisitos de los pliegos aprobados, proponiendo la adjudicación de este contrato a la mercantil T-Systems ITC Iberia S.A.U.

Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia, nº 4.052/2010 de fecha 14 de diciembre de 2010, se resolvió AVOCAR puntualmente por razones de urgencia la atribución delegada en la Junta de Gobierno Local, para clasificar las ofertas y realizar el requerimiento a la que se haya declarado más ventajosa de la documentación previa a la adjudicación, en el expediente de contratación del servicio de elaboración e implantación de módulos de gestión (aplicaciones informáticas) de **Portal del Proveedor y Factura Electrónica**, para el Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Por parte de la mercantil **T-Systems ITC Iberia S.A.U.**, con C.I.F. A-81608077, y domicilio en C/ Serpis, nº 68 Entresuelo, C.P. 46022 Valencia, se ha procedido a remitir la documentación que se le había requerido, así como ha procedido a constituir la garantía definitiva, todo ello con fecha 22 de diciembre de 2010.

Es por lo cual y, en uso de las atribuciones que me confiere la legalidad vigente,

RESUELVO:

PRIMERO.- **AVOCAR** puntualmente por razones de urgencia la atribución delegada en la Junta de Gobierno Local, para **adjudicar el contrato** del servicio de elaboración e implantación de módulos de gestión (aplicaciones informáticas) de **Portal del Proveedor y Factura Electrónica**, para el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, a la mercantil **T-Systems ITC Iberia S.A.U.**, con C.I.F. A-81608077, y domicilio en C/ Serpis, nº 68 Entresuelo, C.P. 46022 Valencia, por precio de de **59.810,76 €, más 10.765,94 €** correspondientes a 18% de IVA, en las condiciones establecidas en los pliegos que han regido esta contratación.

SEGUNDO.- La adjudicación a la mercantil reseñada se justifica, en resumen , en los siguientes datos: La mercantil adjudicataria en este procedimiento, debido a la especificidad y naturaleza del objeto de este contrato y la necesidad de la total integración y coordinación de estas aplicaciones con el sistema informático del ayuntamiento de Alhama , era la única que puede proporcionar al ayuntamiento los módulos de gestión necesarios por compatibilidad y homogeneidad del sistema. Su oferta cumple escrupulosamente los requerimientos de los pliegos y ha presentado la documentación requerida y la garantía definitiva.

TERCERO.- La formalización de este contrato se realizará en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en el que se reciba la notificación de la adjudicación por parte de la mercantil adjudicataria.

CUARTO.- **NOTIFICAR** a la mercantil interesada y comunicar a Intervención Municipal y al Técnico Municipal competente y proceder, simultáneamente, a la publicación de esta adjudicación en el perfil del contratante del ayuntamiento de Alhama de Murcia (www.alhamademurcia.es)

Alhama de Murcia, a 23 de diciembre de 2010.



EL ALCALDE

Fdo. José Espadas López.

Ante mí,
EL SECRETARIO,

Fdo. David Ré Soriano